

CNC NEWSFLASH

La importancia de cumplir con las disposiciones en materia de seguridad e higiene

#159 julio - septiembre 2022 | 18 de julio de 2022

A raíz de la pandemia del COVID-19 y como parte del Programa de Inspección 2022 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“STPS”), el cual se encuentra alineado a las obligaciones asumidas por México bajo el T-MEC, teniendo programadas al menos 40,000 inspecciones para este año, se ha dado un incremento significativo en las visitas de inspección para detectar principalmente violaciones en materia de condiciones generales de trabajo, outsourcing y seguridad e higiene, inspecciones que también se han incrementado, derivado de que los inspectores de la STPS al realizar las inspecciones de carácter extraordinario para verificar el cumplimiento de los lineamientos relativos al COVID-19, se percataron de que las empresas en su mayoría no cumplían en su totalidad con las disposiciones en estas materias.

En muchos establecimientos, esto ocurre por el desconocimiento de las empresas de las reformas laborales, de seguridad social y fiscales que se han dado tanto en materia de condiciones generales de trabajo como de outsourcing, como de las Normas Oficiales Mexicanas (“NOMS”) emitidas por la STPS que les son aplicables atendiendo al espacio que ocupan y la actividad que desarrollan e inclusive, muchas empresas que arriendan sus instalaciones, asumen que es el arrendador quien debe de cumplir con las reformas, disposiciones y NOMS en materia de seguridad e higiene, lo cual, resulta solo parcialmente cierto, ya que, la empresa como patrón de los trabajadores y en posesión del inmueble, tiene la obligación de también cumplir de manera individual con parte de las citadas reformas, disposiciones y NOMS.

Para efectos del cumplimiento de las disposiciones y NOMS en materia de seguridad e higiene, las instalaciones, equipos, maquinaria y procesos productivos no sólo deben analizarse desde la óptica de sus condiciones y características técnicas, sino también conforme al análisis de la metodologías de trabajo, sistema organizacional y aptitud de los trabajadores para el puesto de trabajo que desempeñan, por lo que es muy importante que cada empresa cuente con un diagnóstico en materia tanto de condiciones generales de trabajo, cumplimiento de disposiciones relativas a la reforma de outsourcing, como de seguridad e higiene y con los estudios que les sean aplicables, con el fin de que estén en posibilidad de identificar y analizar



no solo los riesgos que puedan llevar a un accidente o enfermedad de trabajo, sino también aquellos procesos disfuncionales que puedan ocasionar pérdidas económicas y de productividad para la empresa.

De esta manera, la empresa mediante una labor preventiva puede detectar los riesgos, aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, estudiar las condiciones de seguridad en las instalaciones, actualizar y mejorar los procesos y las descripciones de puesto de los trabajadores, identificar deficiencias en los documentos legales y equipos antes de que se concrete algún daño o pérdida y garantizar una mayor disponibilidad de las instalaciones y del proceso productivo para alcanzar la excelencia operativa y con ello, minimizar los riesgos para la empresa y estar en cumplimiento legal para el caso de la práctica de alguna inspección por parte de la STPS.

Cabe mencionar que en la mayoría de las ocasiones, a cada centro de trabajo le son aplicables por lo menos entre cinco y doce NOMS en materia de seguridad e higiene, que cada una puede tener por lo menos treinta lineamientos a seguir y, que las sanciones y/o multas por violaciones en materia de condiciones generales de trabajo, outsourcing y seguridad e higiene, pueden llegar a ser calculadas por falta administrativa y por el número de trabajadores afectados, a razón de entre 50 a 50,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (MXN\$4,811.00 a MNX\$4,811,000.00 pesos), se debe considerar que la falta de cumplimiento podría traer consecuencias severas para las empresas. Atendiendo a esta necesidad, CCN cuenta con un área especializada de auditorías que incluye las materias de condiciones generales de trabajo, outsourcing y seguridad e higiene con amplia experiencia y con la posibilidad de apoyar a nuestros clientes con un diagnóstico preventivo.

Contacto:

Pablo Sáenz
Socio
psaenz@ccn-law.com.mx

Fernanda Magallanes
Asociada
fmagallanes@ccn-law.com.mx

Fernando Govea
Asociado
fgovea@ccn-law.com.mx